DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio de 2012, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. Antecedentes:

a. Se procece a dar inicio al presente llamado a Contratación Directa Nº 10/2012, iniciando el Procedimiento en cuestión con la comunicación del llamado a la DNCP.

Posteriormente en fecha 25/06/2012, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados más abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de a Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Oferente	RUC	Representante
AGROFEPAR DE COINPSA	80037236-0	----------
LAS ACACIAS DEL PARAGUAY S.R.L.	80017683-9	Victor Mayor
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN RAUSKY	327091-2	Sergio Ocampos
LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	Víctor Arrua

2. Evaluación:

Se inicia la evaluación conforme a la única oferta presentada, no se detectaron deficiencias de carácter sustancial ni objeciones por parte del oferente al respecto de la oferta presentada según se desprende de la lectura del Acta de Apertura, confeccionándose el cuadro comparativo de precios correspondiente, con las correcciones aritméticas respectivas.

Ing. NOELIA GODOY
Secretaria de Desarrollo Económico
GDC

Coordinadora Noemi Garcete Báez
Abogada

Abog. Gonzalo Zavala Ruiz
Coordinador U.O.C.
G.D.C.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA GDC"

Oferente	PRECIO TOTAL EN Gs. IVA INCLUIDO
AGROFEPAR DE COINPSA	Gs. 33.966.000
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN RAUSKY	Gs. 35.156.800
LAS ACACIAS DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 36.092.000
LADERO PARAGUAYO S.A.	Gs. 38.873.000

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las carpetas-ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen. Se inicia la evaluación, con la oferta más baja, correspondiente a la firma **AGROFEPAR DE COINPSA, RUC 80037236-0** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta, Declaración Jurada Art. 40, Garantía de oferta) y formales(Declaración jurada de niñez, Documentación contable, Documentación legal) exigidos en el presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de semillas en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente CD, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **AGROFEPAR DE COINPSA, RUC 80037236-0**, por la suma máxima de Gs. 33.966.000 (guaranies treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil).

Siendo las 13 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

ING. NOELIA GODOY
Sec. de Desarrollo Económico

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C

ABOG. NOEMI GARCETE
Asesoría Jurídica